

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Nº 41-000103-23-P, POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA CONSUMO.****RELACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado <sup>1</sup>
1	Acuerdo de Consejo de Gobierno.	No accesible	2, 4 y 7
2	Acta de inspección y anexo	No accesible	2, 4 y 7
3	Comunicación ampliación de plazo	No accesible	2, 4 y 7
4	Acuerdo de inicio.	No accesible	2, 4 y 7
5	Solicitud ampliación de plazo alegac.	No accesible	2, 4 y 7
6	Notificación ampliación de plazos	No accesible	2, 4 y 7
7	Escrito de alegaciones	No accesible	2, 4 y 7
8	Propuesta de resolución.	No accesible	2, 4 y 7
9	Solicitud ampliación plazo	No accesible	2, 4 y 7
10	Comunicación ampliación de plazo alegac.	No accesible	2, 4 y 7
11	Escrito de alegaciones.	No accesible	2, 4 y 7
12	Acuerdo Apertura de periodo de prueba extraordinario	No accesible	2, 4 y 7
13	Informe propuesta.	No accesible	2, 4 y 7
14	Informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería.	No accesible	2, 4 y 7

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

**LA VICECONSEJERA**

<sup>1</sup> Punto 29 Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimidad de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.

